años anteriores: Acuerda se proceda á su venta por el precio de seis quartos el quartillo, del de la tierra y Blanco de Malaga; Cinco el del forastero, y por diez mrs el de Vinagre quedando la arroba de mosto por el precio de Diez reales de Vellon, lo que se publique por edictos para noticia de este Vecindario, y haciendolo entender á dha Administracion de Rentas Provinciales por oficio que se le pase ——

Oficio del S. Int.e de Marina de este Departam.to

Viose en este Ayuntamiento un oficio del S. Int.e Gral de Marina de este Departamento D. Alexandro de Teral con fecha de tres del Corriente contestacion al que esta Ciudad le dirijio en Diez, incluyendole la Copia de Real Orn q.e obtuvo acerca del modo, y paraje que ha de vender el Pescado los Pescadores: Por cuyo oficio expresa dho Señor Intendente q.e mediante á que dha Orden expresa se comunicava á la via reservada de Marina le parese consiguiente dar tiempo á sus resultas, y demas q.e contiene, que entendido por esta Ciudad Acuerda queda en su Inteligencia ——

Mem.l de Jose Potestad y otros —

Viose en este Ayuntam.to por direccion del S. Governador Presidente un memorial presentado á su Sria por Jose Potestad, Geronimo Romero, y otros Interesados Establecidos en esta Ciudad con Casa de Botilleria, y algunas Mesas de R.l Juego de Villar en q.e por las razones q.e manifiestan dicen les es absolutamente